



*Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville*



## FUNDAMENTOS

### DECLARACIÓN DE INTERÉS LEGISLATIVO Y BENEPLÁCITO SEXTA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO DEL INTERIOR CORDOBÉS

#### VISTO:

Que el Grupo de Actuación Vocacional A PURO TEATRO organiza la Sexta Edición del Festival de Teatro del Interior Cordobés, que se desarrollará en la ciudad de Bell Ville los días 18, 19, 20 y 21 de Junio de 2026.

#### Y CONSIDERANDO:

Que el Festival de Teatro del Interior Cordobés se ha consolidado como uno de los acontecimientos culturales independientes más importantes de nuestra región, alcanzando en el presente año su Sexta Edición consecutiva, fruto del compromiso, la perseverancia y el trabajo sostenido de sus organizadores.

Que, desde su nacimiento en el año 2021, el Festival ha contribuido al fortalecimiento de la actividad teatral independiente, generando espacios de encuentro, intercambio y crecimiento para actores, directores, dramaturgos, estudiantes y amantes del teatro de distintos puntos de la provincia y del país.

Que la programación prevista para la presente Edición contará con la participación de elencos provenientes de las ciudades de Córdoba, Marcos Juárez, Camilo Aldao, La Carlota, Brinkmann, Teodelina, La Plata y Bell Ville, permitiendo a los vecinos acceder a propuestas artísticas diversas y de calidad.

Que el festival incorpora además instancias de formación y perfeccionamiento artístico mediante actividades especiales como el Seminario de Actuación a cargo de Gastón Marioni y el Taller de Dirección de Arte dictado por Fiamma Berdini, fortaleciendo la capacitación de actores, estudiantes y trabajadores de la cultura.

Que este evento representa una importante herramienta de promoción cultural, turística y económica para la ciudad, posicionando a Bell Ville como un punto de referencia para el teatro independiente del interior del país y generando un valioso movimiento de visitantes, artistas y público durante su realización.

Que resulta oportuno destacar el esfuerzo de quienes, desde el ámbito independiente y con una profunda vocación cultural, sostienen, año tras año, una propuesta que enriquece la vida artística de nuestra comunidad y amplía las oportunidades de acceso a la cultura para todos los vecinos.

Que, en virtud de ello, corresponde que este Concejo Deliberante exprese su reconocimiento institucional, Declarando de Interés Legislativo y otorgando su Beneplácito a la realización de la Sexta Edición del Festival de Teatro del Interior Cordobés.

**Proyecto presentado por el Bloque de Concejales Hacemos Unidos por Bell Ville, autoría del Concejel Germán Villarroel.**



*Concejo Deliberante Ciudad de Bell Ville*



**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE,  
DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON  
FUERZA DE RESOLUCIÓN N° 1022/2026**

**Artículo 1°: DECLÁRASE de INTERÉS LEGISLATIVO** y exprésase el **BENEPLÁCITO** de este Concejo Deliberante por la realización de la **SEXTA EDICIÓN DEL FESTIVAL DE TEATRO DEL INTERIOR CORDOBÉS**, a desarrollarse en la ciudad de Bell Ville entre los días 18 y 21 de Junio de 2026, destacando su aporte al desarrollo cultural, artístico y social de nuestra comunidad.

**Artículo 2°: RECONÓCESE y FELICÍTESE** al Grupo de Actuación Vocacional **A PURO TEATRO**, organizadores del festival, así como a los artistas, capacitadores, colaboradores y participantes que forman parte de esta Edición.

**Artículo 3°: ENTRÉGUESE** copia de la presente Resolución a los organizadores del Festival y a los medios de comunicación locales.

**Artículo 4°: COMUNÍQUESE**, publíquese, dese al R.M. y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTISÉIS**